



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N°
-2017-MPSM

Página 1 de 1
-2017-MPSM

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484- 2018-A/MPSM.

Tarapoto, 20 de junio de Dos Mil Dieciocho-----

VISTO: La Convocatoria de Sesión Ordinaria N° 005-2018-CODISEC/MPSM, de fecha 23 de mayo de 2018, emitido por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana presidido por el Suscrito, Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Tarapoto que convoca a los Integrantes del CODISEC a la audiencia programada para el miércoles 20.06.18, a las 8.00 de la noche, en el Jr. Vista Alegre Cdra. 2 – Sector Punta del Este - Tarapoto; y, **CONSIDERANDO:**

Primero. - Que, conforme el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía en los asuntos de su competencia.

Segundo. - Que, mediante Convocatoria N° 005-2018-A/MPSM, de fecha 23 de mayo de 2018, emitido por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presidido por el Suscrito, se convoca a la segunda audiencia de Seguridad Ciudadana, programada para hoy miércoles 20 de junio de 2018, a las 8:00 de la noche, en el Jr. Vista Alegre Cdra. 2 – Punta del Este, para el Informe de entrega de Implementos a los SEIS Programas de Prevención frente a la Inseguridad Ciudadana e Informe de las Actividades cumplidas al 30/04/2018.

Tercero. – Que, conforme al numeral 20 del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil.

Cuarto. - Que, por el cumplimiento de otros actos funcionales propios del cargo, con necesaria presencia del Suscrito, me es imposible presidir la reunión convocada en los términos descritos en el párrafo anterior; por lo que, es necesario encargar esta misión a un regidor hábil, a fin que se celebre la precitada reunión.

Quinto. – Que, en ejercicio de las atribuciones en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGA a la Primera Regidora Provincial de San Martín, la Señora OBST. **GALDYS SOFIA RODRIGUEZ ASPAJO**, a Presidir la audiencia del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, convocada para hoy miércoles 20 de junio del 2018, a las 8.00 de la noche, en el Jr. Vista Alegre Cdra. 2 – Punta del Este – Partido Alto – Tarapoto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

VMNP/A (e)-MPSM.T.

c.c.

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y F.
- Asesoría Jurídica,
- Secretaría General,
- Archivo

20-06-18
4:38 PM

03/06/18

15/06/18



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE